



484

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey -- Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

18 NOV 2020

Bogotá D.C., _____

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320170003000

Comoquiera que en auto de misma fecha, se dispuso la terminación del proceso ejecutivo por la transacción celebrada por los extremos procesales, Por Secretaría infórmese de manera inmediata tal determinación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con destino a la acción constitucional No. 2020-01727 que se adelanta por parte de la Cooperativa de Hospitales y Municipios de Cundinamarca - COODEMCUN -

CÚMPLASE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ